



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 69.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La época en que la Iglesia recuerda la pasión del Redentor, debe ser para el pueblo cristiano de contemplación y recogimiento. Las prácticas religiosas, los actos de caridad y misericordia, deben reemplazar en la presente semana, las diversiones y solaces de que es permitido gozar en el resto del año. Zaragozanos: vosotros que tan preferidos habeis sido por la madre del Salvador, debéis corresponder á sus distinciones mostrándoos dignos del nombre de católicos. La asistencia á los divinos officios con el decoro y compostura que son dignos del Hijo del Eterno, del Rey de Reyes, será un acto meritorio y la ovacion mas grata á su Divina Magestad. Nada de excesos, nada de palabras indecentes y contrarias á la moral, cordura, devocion y recogimiento espera de vosotros en estos santos dias vuestro Gefe superior político. Zaragoza 3 de Abril de 1844.—Martin de Foronda y Viedma.

Núm. 70.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA

DE ZARAGOZA.

La desproporcion que guardan las asignaciones de diferentes curas párrocos de esta provincia, con el cupo señalado por la contribucion del culto y clero á los pueblos en que dichos ministros del altar ejercen su sagrado instituto, ocasiona que estos perciban sus dotaciones con la misma irregularidad, pues en unos puntos cuentan los ayuntamientos con mayores fondos de los que necesitan para esa atención, faltando en otras partes y siguiéndose de aqui que hay párrocos que están satisfechos de todos sus haberes, al paso que otros solo han percibido una pequeña parte de los que les corresponden.

La atribucion mas delicada y censurable de esta Intendencia, es sin duda la de acordar los pagos por las obligaciones que gravitan sobre la Tesorería de Rentas; y deseando llenar ese penoso deber con entera sujecion á las órdenes del Gobierno y á las reglas que prescriben la equidad y la justicia, he dispuesto que de los fondos existentes en dicha Tesorería procedentes de la contribucion del culto y clero, perciban los curas párrocos y regentes que á continuación se espresan, la cantidad que á cada uno se señala por ser los mas atrasados, segun las cuentas que lleva la Contaduría de provincia; advirtiendo que esta medida no tendrá lugar con aquellos eclesiásticos que ya hubiesen percibido el resto de su asignado sobre pueblos que no sean de su residencia, y que por falta de presentacion de los recibos, se ignora hasta la fecha si han tenido ó no cumplimiento las providencias dictadas á este fin.

Dos medios tienen los referidos eclesiásticos para cobrar este reparto. Uno consiste en apoderar persona al efecto en esta capital; pero hay otro mas sencillo y seguro, cual es el de que las corporaciones municipales entreguen á aquellos las sumas que van detalladas de los fondos de las contribuciones ordinarias; y los recibos que recojan les serán admitidos por las mismas contribuciones, tan pronto como los presenten en las oficinas, practicando en el acto las operaciones de entrada y salida de caudales que exige la cuenta y razon.

Esta Intendencia se persuade que bastará esta indicacion para que los cuerpos capitulares la secunden y den una prueba de consideracion, respeto é interes por sus dignos párrocos, á fin de que á estos no les cercene ó malverse *algún agente sin conciencia*, la mayor parte de lo que deban percibir por esta medida. Zaragoza 4.º de Abril de 1844.—P. A.—Ramon Sardina.

Nombres.	Clases.	Pueblo de su residencia.	Rs. vn. que deben percibir.
D. Joaquin Cormau.	Regente.	Albenda.	550,,
D. Mariano Escartin.	Párroco.	Alborge.	825,,
D. Mariano Martin.	Regente.	Alfocea.	550,,
D. Gregorio Cardona.	Párroco.	Albeta.	825,,
D. Vicente Zapata.	Idem.	Ainzon y Huechaseca.	825,,
D. Valentin Milagro.	Idem.	Idem.	825,,
D. Pedro Gimenez.	Idem.	Aso.	825,,
D. Francisco Arrese.	Idem.	Artieda.	407,,22
D. Pedro García.	Párroco.	Aladren.	825,,
D. Juan Manuel Florentin.	Idem.	Alcalá de Moncayo.	825,,
D. Isidoro Arciniega.	Idem.	Bárboles.	825,,
D. Martin Marquez.	Idem.	Boquiñeni.	825,,
D. Joaquin Marqueta.	Idem.	Bureta.	825,,
D. Francisco Marraco.	Idem.	Bagües.	349,,14
D. Manuel Ferrer.	Regente.	Balconchan.	550,,
D. Sebastian Cebollada.	Párroco.	Badules.	825,,
D. Pedro Abad.	Idem.	Cimballa.	2200,,
D. Pascual Acos.	Regente.	El Frago.	560,, 1
D. Ramon Perez.	Párroco.	Escó.	825,,
D. Juan José Beaumont.	Idem.	El Buste.	825,,
D. Joaquin Colí.	Idem.	Fuendetodos.	825,,
D. José Almazor.	Idem.	Fayon.	825,,
D. Bruno Roldan.	Idem.	Fuencalderas.	825,,
D. Antonio Gil.	Rector.	Gordun.	825,,
D. Mateo Bertol.	Párroco.	Gordues.	825,,
D. Joaquin Biesa.	Idem.	Iuerre.	825,,
D. Antonio Comin.	Regente.	Justibol.	550,,
D. Pablo Grau.	Idem.	Idem.	550,,
D. Manuel Loshuertos.	Párroco.	La Muela.	825,,
D. Tomas Barbastro.	Regente.	La Corvilla.	550,,
D. Joaquin Dobou.	Párroco.	La Sierra de Luna.	825,,
D. Francisco Magallon.	Idem.	La Zaida.	825,,
D. Joaquin Mores.	Idem.	Luceni.	825,,
D. Manuel Palacio.	Idem.	La Carbonera.	825,,
D. Joaquin Torralva.	Idem.	Las Casas de Espés.	825,,
D. Joaquin García.	Regente.	Lorbés.	550,,
D. Blas Laplaza.	Párroco.	Luesia.	825,,
D. José Perales.	Regente.	Lavilueña.	550,,
D. Manuel Ormazabal.	Párroco.	Lituénigo.	825,,
D. Manuel Losortales.	Idem.	Mezalocha.	825,,
D. Antonio Faci.	Idem.	Monegrillo.	825,,
D. Antonio Alerudo.	Coadjutor.	Idem.	550,,
D. Manuel Trasobares.	Párroco.	Monzalbarba.	825,,
D. Ignacio Moreno.	Idem.	Marlofa.	825,,
D. Carlos Batiste.	Regente.	Malejan.	550,,
D. José Claveras.	Idem.	Malpica.	509,,22
D. Francisco Antonio de Eito.	Párroco.	Mianos.	553,, 3
D. Juan Antonio Navarro.	Idem.	Mainar.	825,,
D. Manuel Mateo.	Idem.	Manchones.	825,,
D. Pedro Pablo Candala.	Idem.	Murero.	825,,
D. Joaquin Viñuales.	Idem.	Marracos.	825,,
D. Mateo Bertol.	Regente.	Navardun.	550,,
D. Manuel Sanz.	Idem.	Oseja.	550,,
D. Justo Faura.	Idem.	Pleitas.	550,,
D. Adrian Castroi.	Idem.	Pintano.	529,,24
D. Angel Navascues.	Coadjutor.	Idem.	288,,29
D. Manuel Saldaña.	Párroco.	Pomer.	825,,
D. Manuel Fortacin.	Idem.	Sigües.	825,,
D. Francisco Vidal.	Idem.	Santed.	825,,
D. Andres Simon.	Regente.	San Martin de Moncayo.	550,,
D. Basilio Laborda.	Idem.	Torralvilla.	550,,
D. Javier Royo.	Idem.	Tórtoles.	550,,
D. Vicente Vazquez.	Párroco.	Trasmoz.	825,,
D. Juan José Bravo.	Prior curado.	Talamantes.	825,,
D. Francisco Marin.	Párroco.	Valmadrid.	825,,
D. Lambertó Villalva.	Idem.	Valdeorna.	825,,

D. Jaime Aguado.	Idem.	Val de San Martin.	825,,
D. Vicente Langarita.	Idem.	Villadoz.	825,,
D. Juan Ordovas.	Regente.	Villarroya del Campo.	550,,
D. Francisco Bozal.	Idem.	Vierlas.	550,,
D. Bernardino Jaime.	Idem.	Valpaimas.	550,,
D. Juan Andres.	Párroco.	Velilla de Ebro.	3300,,

Num. 71.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

No habiendo resultado postor en las tres subastas celebradas para el arriendo del Portazgo de la carretera de Navarra, establecido sobre el pueate de Jalon, bajo la proposicion de veinte y seis mil reales vellon; esta Diputacion provincial ha acordado se saque nuevamente á pública subasta en los dias 12, 17 y 24 del que rige, bajo la proposicion de diez y seis mil reales vellon y término de un año que empezará en 1.º de Mayo próximo y finará en 30 de Abril de 1845, bajo la condicion de que si durante dicho arriendo se pusiera corriente mayor trozo de carretera, se aumentará el arancel y en proporcion el tanto en que quedase arrendado; las demas condiciones estarán de manifiesto en la secretaría de S. E., teniendo presente que aunque el arriendo empezará en 1.º de Mayo, será sin perjuicio de la aprobacion de la Direccion general de caminos, canales y puertos. Zaragoza 2 de Abril de 1844.—El Presidente, Martin de Foronda y Viedma.—Joaquin Francisco Calvo, Vice-Secretario.

Num. 72.

Administracion general de los Canales de Aragon.—Por disposicion del Sr. Director de los mismos ha de procederse al subasto para el arriendo de los molinos harineros de S. Carlos y Torrero, cuyo acto se celebrará en la referida administracion general calle de Sta. Cruz núm. 99, el dia 12 del próximo mes de Abril á las once de su mañana, bajo los pactos que se pondrán de manifiesto. Lo que se anuncia al público para noticia de los que quieran interesarse en el citado arriendo. Zaragoza 30 de Marzo de 1844.—Andres Martinez.

PARTE NO OFICIAL.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Sos cabeza del partido judicial de su nombre, en la provincia de Zaragoza: Hace saber al público que á virtud de gracia concedida por S. M. la Reina, esta villa principia á celebrar un mercado ordinario, que lo es en el dia Domingo de cada semana y punto designado para ello, en la llamada Plaza del Toro. Esta

municipalidad, se abstiene de mentar, por su publicidad y notoriedad, lo ventajosa que debe ser á todos la celebracion de dicho mercado semanal, ya por la posicion topográfica de esta villa, respecto de los pueblos de este distrito, y de otros limítrofes, ya tambien, por la oportunidad que presta este pais, mediante la diversidad de sus producciones, que pueden ser objeto de cómodas compras y permutas, en que se proporcionen al paso que las salidas de las mismas, la adquisicion de otras de que carezca, y que unas y otras puedan conocidamente ocupar la atencion en el tráfico y comercio. Lo que se inserta en este periódico, para su notoriedad. Sos 25 de Marzo de 1844.—El alcalde constitucional presidente, Antonio Lacosta.—Mariano Campos, secretario.

El dia 15 del corriente á las diez de su mañana se arrienda el local del suprimido convento de Franciscos de la villa de Pina, exceptuando la parte necesaria que se reserva el Ayuntamiento para cárceles y escuela pública, para cuyos objetos le está adjudicado, bajo los pactos y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, el que quiera interesarse en dicho arriendo se presentará dicho dia y hora en las salas consistoriales de dicha villa. Pina 1.º de Abril de 1844.

Se arriendan á pública subasta las yerbas de propios del soto bajo de la villa de Alfocea el dia catorce del corriente mes.

En el establecimiento de baños del Palacio de la ciudad de Pamplona, hay una balsa de sanguijuelas de varios precios, á saber: de 40 rs. el ciento, de 48 id. de 60 id. de 72 id. y de 100 las superiores: quien quisiere servirse de ellas podrá acudir á D. Santiago Lagsaga dueño de dicha balsa: los pueblos podrán pedirle cuantas gusten, que se remitirán bien acondicionadas.

EL AMIGO DEL PAIS.

Prospecto.

Contribuir al fomento de la riqueza pública y al bien estar de los pueblos por todos los medios posibles es y ha sido el primer objeto de las sociedades económicas de Amigos del pais, campo inmenso en cuyo cultivo no ha empleado la de Madrid escaso laboreo; pero estos trabajos, productivos algunas veces, preparatorios muchas, y siempre con buen celo, quedan oscurecidos

ignorados, no solamente del público en cuyo bien se han hecho, sino aun de los mismos individuos de estas corporaciones cuando no han pasado ante su vista. Cierta es que de tiempo en tiempo han salido á la luz pública parte de ellos en memorias que se han dado á la prensa, mas este recurso limitado y costoso no podia producir todos los resultados que eran de desear. En el día se estiende y propaga otro medio de comunicacion intelectual facil, económico y permanente, que es el de los periódicos, y aun cuando hasta ahora una ansiedad justa y la agitacion consiguiente de las pasiones han dado preferencia casi esclusiva en esta clase de papeles á los llamados políticos, nótese con todo que felizmente van ganando favor los que han de servir para ilustrar el entendimiento en materias mas inmediatamente útiles, y mejorar fisica y moralmente la condicion de los españoles.

Estas consideraciones han movido á la Sociedad económica de amigos del país de Madrid á renovar ahora el pensamiento que hace años concibió de escribir un periódico con el título que lleva este prospecto y dirigido á dos fines principales, á saber, contribuir á la difusion de los conocimientos útiles y al fomento de la riqueza nacional, y dar publicidad á sus trabajos y en cuanto sea posible á los de las demas corporaciones que tienen por blanco de sus tareas el bien público. En su consecuencia se extractarán ó insertarán las actas de las juntas de la Sociedad económica matritense, sus proyectos, informes, memorias y demas que se crea merecer la luz pública; se procurará estender esta parte á las sociedades, academias y corporaciones científicas, artísticas y literarias de Madrid y de las provincias; se redactarán, traducirán y admitirán artículos relativos á agricultura, artes, comercio, economía, estadística, administracion, ciencias exactas y naturales, educacion, beneficencia, y á cuanto pueda conducir al objeto del periódico se darán cuantas noticias se adquieran de los descubrimientos útiles, de los nuevos establecimientos industriales de cualquiera clase, y de las obras y escritos que se publiquen de utilidad jeneral; y se anunciarán como complemento, siempre que sea posible, con anticipacion los asuntos señalados para tratarse en cada junta de la Sociedad económica y aun de las otras asociaciones que gusten y puedan pasar oportuno aviso.

Las corporaciones filantrópicas, los particulares ilustrados, los amantes del bien comun tendrán abiertas las páginas del *Amigo del País* para ofrecer al público el fruto de sus meditaciones y de sus vijilias; y los hombres estudiosos y de aplicacion un manantial perene en que beber los conocimientos que de aquellos orígenes fluyan. Por lo dicho se puede conocer fácilmente que en él no se tratarán materias puramente políticas ni religiosas, y que no se insertarán escritos que se desvien de las buenas y conocidas reglas de urbanidad y decoro, ó que puedan ofender al buen crédito del periódico, á cuyo fin los artículos que se inserten deberán salir con el nombre, anagrama ó señal que adopten ó elijan sus autores, sin perjuicio de venir los originales firmados competentemente por los mismos.

Condiciones y puntos de suscripcion.

Se publicará cada quince dias un número de

cuatro pliegos de marquilla.

Su precio por suscripcion será el de seis reales vellon al mes en Madrid, y ocho en las provincias, franco de porte. El del número suelto á cuatro rs. vn. en esta corte.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, sita en la calle del Turco, núm. 9, y en la librería de Boix, calle de Carretas: en las provincias en las administraciones de correos, por medio de una libranza á favor de la Redaccion por un trimestre al menos.

Los artículos, reclamaciones y demas correspondencia se remitirán francos de porte á la Redaccion del *Amigo del País*, calle del Turco, núm. 9, en Madrid.

El primer núm. saldrá el 1.º de Marzo de 1844.

Anuncio. En el taller y almacén de cerrajería de la casa núm. 40, calle de las Vírgenes en Zaragoza, propios de Diego Juderías, se venden los efectos siguientes: Cerrajas para puertas de calle; id. con cerrojos; id. para puertas de habitacion, armarios, cajones, cómodas, cofres y casaca para los mismos; candados, alguazas y golfos grandes y pequeños para toda clase de puertas; pernos id.; medias fijas para toda clase de puertas y ventanas, fallevas, picaportes, pasadores, cerrojos y llamadores grandes y pequeños; juegos de gorroneo; hierros balderos; picaventanos; ojos con sus escarpas para bastidores de vidriera; barretas para cortinillas con sus ojitos de rosca; barras y anillas para toldos y cortinas; colgadores con sus escarpas; campanillas y torniquetes; zuelas, martillos y tenazas para carpinteros; hachas, zuelas y barrenas para carreteros; para rajar leña y remoldar; tigeras para id.; picoletas, llanas y paletas para albañiles; herramientas para curtidores y albéitares; herraduras hechas de mular y caballara; yunque, toberas y vigornias para herreros y cerrajeros; planchas finas inglesas de todas clases; hierros para tener las planchas sobre la mesa; planchador; ollas de hierro colado para calentar agua; trasuegos de id. para cocinas y alcobillas, éges de hierro con sus bugues para toda clase de carruages; llaves inglesas para desarmar carruages; catres de hierro bruñido de media cama, cama y cama de matrimonio; tornillos de catres; reblores para catres de tigura; clavos y escarpas de todas clases; hierros para hacer frutas de sarten; balanzas finas de columna con sus correspondientes pesas para boticarios; id. con sus copas y pesas para droguerías y tiendas; reglas de acero para rayar papel, y un buen surtido de cintos elásticos y suspensorios para todas edades.

Reglamento aprobado por S. M. para la ejecucion de la ley de organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos, sancionada en Barcelona á 17 de Julio de 1840, y mandada publicar por Real Decreto de 30 de Diciembre de 1843, conforme al artículo 110 de la misma, circulado á los pueblos de la provincia por suplemento al Boletín oficial. Se halla de venta en la imprenta de este periódico á 4 rs. vn.

Zaragoza: Imprenta Nacional.

Concluye la relación de fincas nacionales inserta en el suplemento anterior.

6459.

77. Otro en huerta alta de cabida de un cahiz 1 anega 5 almudes en carrera Gallur término de id., linda con el capítulo.

Estas nueve fincas que componen 16 cahices 3 anegas 9 almudes tierra están sin arrendar pero los peritos les han graduado la renta de 2 cahices trigo anuales que regulado al precio de 12 rs. la anega hacen 192 rs. han sido tasadas en 3000 rs. y capitalizadas en 5760 rs. por cuya &c.

Cuarta ración.

6460.

78. Un campo en huerta baja de cabida de un cahiz 4 anegas 3 almudes en brazo de los pajares término de Tauste, linda con otros de Contamina y riego.

6461.

79. Otro id. de cabida de 2 cahices 6 almudes en carrera Gallur término de id.

6462.

80. Otro id. de cabida de un cahiz 6 anegas 7 almudes en los fornigales de Pradilla término de id.: linda con las monjas y brazal.

6463.

81. Otro en la huerta baja de cabida de 2 cahices 6 anegas 2 almudes en brazo chicon término de id.: linda con D. José Contamina y riego.

6464.

82. Otro en huerta alta de cabida de una anega en los huertos término de id.

Estas cinco fincas que hacen 9 cahices 2 anegas 6 almudes tierra están sin arrendar pero los peritos les han graduado la renta de un cahiz 2 anegas trigo anuales que á id. hacen 120 rs. tasadas en 2400 rs. y capitalizadas en 3600 rs. por cuya &c.

Quinta ración de Mosen Justo Andrés.

6465.

83. Un campo en huerta alta de cabida de 7 cahices 6 anegas 8 almudes en Figueruelas término de Tauste, linda con herederos de Pascual Laborda y riego.

6466.

84. Otro en huerta baja de cabida de un cahiz una anega 4 almudes en brazo chicon término de id., linda con riego de barrancaz y sendero.

Estas dos fincas que componen 9 cahices tierra están arrendadas á Manuel Salas en 6 anegas trigo anuales hasta 15 de Agosto de este año, que á id. hacen 72 rs. tasadas en 2000 rs. y capitalizadas en 2160 rs. por cuya &c.

Sesta ración de Mosen José Cuartero.

6467.

85. Otro campo en huerta alta de cabida de 7 anegas 2 almudes en Figueruelas término de Tauste.

6468.

86. Otro en huerta baja de cabida de 2 cahices una anega 4 almudes en brazo de los pajares término de id. linda con D. José Contamina y Rodrigo.

6469.

87. Otro en id. de cabida de 3 cahices 3 almudes en id. término de id., linda con Rodrigo por dos lados.

6470.

88. Otro en id. de cabida de 2 cahices 7 anegas 9 almudes en Fornigales término de id. linda con las Abadías de Pradilla y Remolinos.

Estas 4 fincas que hacen 9 cahices 6 almudes tierra están sin arrendar pero los peritos les han graduado la renta de un cahiz una anega trigo anuales que á id. hacen 108 rs. han sido tasadas en 2700 rs. y capitalizadas en 3240 rs. por cuya &c.

Séptima ración de Mosen Miguel Bayarte.

6471.

89. Un campo en huerta alta de cabida de un cahiz una anega 4 almudes en el tablar término de Tauste, linda con quínon de D. Juan Manuel Llera y camino viejo.

6472.

90. Otro en huerta baja de cabida de un cahiz 4 anegas 2 almudes en Fornigales término de id., linda con las monjas y brazal.

6473.

91. Otro en id. de cabida de 2 cahices 7 anegas 4 almudes en carrera la fila término de id., linda con brazal del término y herederos de Tirigan.

6474.

92. Otro en id. de cabida de 7 anegas en fila de pardo término de id. linda con Diego Lambea y Frontin.

Estas 4 fincas que componen 6 cahices 3 anegas 10 almudes tierra están sin arrendar pero los peritos les han graduado la renta de un cahiz trigo anual que á id. hacen 96 rs. han sido tasadas en 2000 rs. y capitalizadas en 2880 rs. por cuya &c.

Octava ración de Mosen Antonio Monguilod.

6475.

93. Un campo en huerta alta de cabida de un cahiz una anega 3 almudes en Figueruelas término de Tauste linda con otros de Villanueva y acequia del término.

6476.

94. Otro en id. de cabida de 4 anegas en id. término de id., linda con capellanía de S. Bartolomé y acequia del término.

6477.

95. Otro en huerta baja de cabida de un cahiz 5 almudes en carrera Pradilla término de id., linda con Antonio Tudela y hospital de Zaragoza.

6478.

96. Otro id. de cabida de 4 anegas 3 almudes en el tiemblo término de id., linda con Doña Maria Veraton y viuda de Diego Llorodé.

6479.

97. Otro en id. de cabida de 2 cahices 4 anegas 7 almudes en el Torrejon término de id. linda con Villanueva y frontin.

6480.

98. Otro en id. de cabida de 2 cahices 5 anegas 4 almudes en Rey ladron término de id., linda con Severino Galé y Francisco Lostale.

6481.

99. Otro en id. de cabida de un cahiz 5 anegas 3 almudes en brazo chicon término de id. linda con Villanueva y Francisco Poman.

Estas 7 fincas que componen 10 cahices una anega un almud están arrendadas á Francisco Llera en un cahiz 6 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 102 rs. tasadas en 2500 rs. y capitalizadas en 3060 rs. por cuya &c.

Novena racion de Mosen Manuel Casajus.

6482.

100. Un campo en huerta alta de cabida de un cahiz 42 almudes en el tablar término de Tauste, linda con capellanía de San Jorge y herederos de Tomás Sola.

6483.

101. Otro en id. de cabida de 2 cahices dos anegas 4 almudes en id. término de id., linda con capellanía y brazal.

6484.

102. Otro en huerta alta de cabida de una anega en los huertos término de id. linda con vicaría de San Bartolomé y riego.

6485.

103. Otro en id. de cabida de 2 cahices 6 anegas 6 almudes en carrera Gallur término de id.

6486.

104. Otro en huerta baja de cabida de un cahiz una anega 3 almudes en el Torrejon término de id., linda con viuda de Miguel Vergonzoso y Rodrigo.

Estas 5 fincas que componen 7 cahices 6 anegas 3 almudes tierra están arrendadas á Santiago Pola de Santiago en 7 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 84 rs. tasadas en 2100 rs. y capitalizadas en 2520 rs. por cuya &c.

Décima racion.

6487.

105. Otro de cabida de 2 cahices 4 anegas 2 almudes en Figueruelas término de Tauste linda con otros de San Jorge y herederos de Tomás Sola.

6488.

106. Otro en id. de cabida de una anega en los huertos término de id., linda con otros de otras raciones.

6489.

107. Otro de cabida de un cahiz 3 anegas 2 almudes en brazo los pajares término de id. linda con José Navarro y herederos de Fuertes.

6490.

108. Otro de cabida de 2 cahices 3 almudes en el Torrejon término de id., linda con José Nogueras y brazal.

6491.

109. Otro en id. de cabida de 3 cahices 3 anegas 9 almudes en brazo sendero término de id., linda con otros de Villanueva y brazal.

Estas 5 fincas que componen 9 cahices 4 anegas 10 almudes tierra no están arrendadas pero los peritos les han graduado la renta de un cahiz una anega trigo anual que á id., hacen 108 rs. tasadas en 2060 rs. y capitalizadas en 3240 rs. por cuya &c.

Undécima racion.

6492.

110. Un campo en huerta baja de cabida de 3 cahices 4 anegas 5 almudes en el Junco término de Tauste, linda con herederos de Gotor y riego.

6493.

111. Otro en id. de cabida de un cahiz 3 almudes en el Torrejon término de id., linda con otros de D. Joaquin Ayerve y brazal.

6494.

112. Otro en id. de cabida de 2 cahices 4 anegas 5 almudes en carrera la fila término de id. linda con herederos de José Julian y riego.

6495.

113. Otro en id. de cabida de un cahiz 4

anegas 6 almudes en id., término de id., linda con Vazquez de Pradilla y brazal.

Estas 4 fincas que componen 8 cahices 5 anegas 7 almudes tierra no están arrendadas pero los peritos les han graduado la renta de un cahiz una anega trigo anual que á id. hacen 108 rs. han sido tasadas en 2200 rs. y capitalizadas en 3240 rs. por cuya &c.

Duodécima racion.

6496.

114. Un campo en huerta baja de cabida de un cahiz 4 anegas 4 almudes en la Loma término de Tauste, linda con brazal del término.

6497.

115. Otro de cabida de un cahiz 4 anegas en brazo sendero término de id., linda con Vicaría de San Miguel y brazal.

6498.

116. Otro en id. de cabida de un cahiz 3 almudes en carrera la fila término de id., linda con Maria Tudela y brazal.

6499.

117. Otro en id. de cabida de un cahiz 2 almudes en brazo los pajares término de id. linda con herederos de Lucas Cardona y brazal.

6500.

118. Otro en id. de cabida de un cahiz 5 anegas 4 almudes en carrera Gallur término de id., linda con monjas y camino.

Estas 5 fincas que componen 6 cahices 4 anegas un almud tierra no están arrendadas pero los peritos les han graduado la renta de un cahiz 8 almudes trigo anuales que á id. hacen 104 rs. han sido tasadas en 2040 rs. y capitalizadas en 3120 rs. por cuya &c.

Décima tercera racion.

6501.

119. Otro de cabida de un cahiz 5 almudes en carrera mediana término de Tauste linda con acequia y herederos de Andrés Garcia.

6502.

120. Otro en huerta alta de cabida de un cahiz 4 anegas un almud en el tablar término de id., linda con la capellanía de Ortiz y brazal.

6503.

121. Otro de cabida de 7 anegas 4 almudes en Figueruelas término de id., linda con otros de Artajona y brazal.

6504.

122. Otro de cabida de un cahiz una anega 3 almudes en Rey ladron término de id., linda con otros de las monjas y brazal.

6505.

123. Otro de cabida de 2 cahices 2 anegas en brazo los pajares término de id.

Estas 5 fincas que componen 6 cahices 7 anegas un almud tierra no están arrendadas pero los peritos les han graduado la renta de un cahiz una anega trigo anual que á dicho precio hacen 108 rs. tasadas en 2050 rs. y capitalizadas en 3240 rs. por cuya &c.

Décima cuarta racion.

6505.

124. Otro de cabida de una anega en los huertos término de Tauste, linda con otros de Ayequí y de las raciones.

6506.

125. Otro de cabida de 3 cahices una anega en el Soto término de id., linda con Villanueva y las monjas.

1507.

126. Otro de cabida de 4 cahices 4 anegas

3 almudes en carrera la fila término de id., linda con otros de Gotor y brazal.

6508.

127. Otro de cabida de un cahiz una anega 4 almudes en brazo los pajares término de id. linda con herederos de Roque Cardona y Miguel Salas.

Estas 4 fincas que hacen 8 cahices 7 anegas 7 almudes tierra, no están arrendadas pero los peritos les han graduado la renta de 7 anegas 8 almudes trigo anuales que á id. hacen 92 rs. tasadas en 2000 rs. y capitalizadas en 2760 rs. por cuya &c.

Nota. No constan cargas de ninguna especie sobre las fincas que en este anuncio no las tuvieren expresadas, cuya tasacion de todas ellas se ha practicado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836 y su capitalizacion segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse en su adquisicion se presenten á hacer las posturas que gusten en el dia y hora señalados. Zaragoza 26 de Marzo de 1844.—P. A.—Ramon Sardina.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Intendencia de la provincia de Zaragoza.

Remate para el 17 de Abril á las 11 de la mañana.

No habiéndose presentado licitadores á las fincas que á continuacion se espresan, rematadas los dias 12 y 20 del corriente, como Intendente de Rentas de esta provincia, he dispuesto ampliar por 15 dias mas la subasta de las mismas, señalando para que se verifique el dia 17 de Abril de 1844, á las once de su mañana por ante el Juzgado de primera instancia de esta capital y escribanía de Bienes Nacionales, la cual tendrá efecto dicho dia en las casas consistoriales de esta ciudad, con asistencia del Comisionado especial para la venta de Bienes Nacionales ó persona que lo represente y con citacion del Procurador Síndico; advirtiéndose que en el mismo dia y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en la respectiva cabeza de partido del pueblo donde radican con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas de menor cuantía cuyo pago se verificará por sus respectivos compradores en dinero metálico en 20 plazos; el 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta y los 19 restantes de año cada uno con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas rústicas sitas en los terminos de Tarazona partido de la misma ciudad.

Del Cabildo catedral de Tarazona.

Núm. 7347 de la relacion.

1. Un campo en carravierlas de cabida de un cahiz 8 almudes, linda con D. Gerónimo

Veraton y senda, arrendado á José Murillo en un cahiz 5 anegas trigo que á id. hacen 169 rs. tasado en 2200 rs. y capitalizado en 5070 por cuya cantidad se saca á subasta.

7427.

2. Un campo en los planos de cabida de 7 anegas 2 almudes, linda con D. Atilano Anchoriz y el cabildo, arrendado á Sebastian Barcelona en un cahiz 5 anegas 6 almudes que al precio regulador de 13 rs. anega hacen 175 rs. 17 mrs. tasado en 1400 rs. y capitalizado en 5265 rs. por cuya &c.

7428.

3. Otro en Varlondas de 6 anegas 2 almudes tierra, linda con conde de Parsent y brazal del término, arrendado á José Custardoy en 6 anegas trigo que á id. hacen 78 rs. tasado en 1100 rs. y capitalizado en 2340 rs. por cuya &c.

7433.

4. Otro en Planos de cabida de un cahiz 11 almudes linda con D. Francisco Asensio y brazal arrendado á Elias Martinez en un cahiz 4 anegas trigo que á id. hacen 156 rs. tasado en 2300 rs. y capitalizado en 4680 por cuya &c

7434.

5. Otro en carrera cascajo de cabida de 5 anegas 6 almudes linda con el cabildo y camino de Agreda, arrendado á Antonio Gil y Sancho en 7 anegas trigo, que á id. hacen 91 rs. tasado en 1600 rs. y capitalizado en 2730 por cuya &c.

7435.

6. Otro en Samagos de cabida de 6 anegas 4 almudes, linda con D. Manuel Baños y senda del término arrendado á Sebastian Recio en 2 anegas 6 almudes que á id. hacen 32 rs. 17 mrs. tasado en 360 rs. y capitalizado en 975 por cuya &c.

7438.

7. Otro en Valfondo de cabida de un cahiz un almud linda con senda de la Hermita de Santa Ana y monte, arrendado á Joaquin Albericio en 2 anegas trigo que á id. hacen 26 rs. capitalizado en 780 rs. y tasado en 1280 rs. por cuya &c.

7439.

8. Otro id. partida de Vierlas en orbo de cabida de 7 anegas 10 almudes, linda con Don Fernando Lopez y senda, arrendado á Manuel Fernandez en 2 cahices 7 anegas que á id. hacen 299 rs. tasado en 1200 rs. y capitalizado en 8970 rs. por cuya &c.

7441.

9. Otro en id. de cabida de 3 anegas 2 almudes, linda con D. Pedro Limbor y camino de cerces, arrendado á Juan Navarro en 2 anegas trigo que á id. hacen 26 rs. tasado en 400 rs. y capitalizado en 780 rs. por cuya &c.

7446.

10. Otro en fontanés de cabida de 3 anegas

8 almudes linda con D. Francisco Lopez y brazal arrendado á Manuel Fernandez en 3 anegas trigo que á id. hacen 39 rs. tasado en 700 rs. y capitalizado en 1170 rs. por cuya &c.

7447.

11. Otro en Cercés de cabida de 2 anegas 11 almudes linda con camino del monte y Manuel Fernandez, arrendado á José Laera en 3 anegas trigo que á id. hacen 39 rs. tasado en 600 rs. y capitalizada en 1170 rs. por cuya &c.

7450.

12. Otro en id. de cabida de 1 cahiz 2 anegas 11 almudes linda con D. Hilario Anchoriz y D. Fernando Lopez, arrendado á Manuel Fernandez en 1 cahiz trigo que á id. hacen 104 rs. tasado en 3000 rs. y capitalizado en 3120 rs. por cuya &c.

7451.

13. Otro en id. de cabida de 2 anegas 7 almudes, linda con D. Fernando Lopez y brazal arrendado á Simón Laera en 2 anegas trigo que á id. hacen 26 rs. tasado en 360 rs. y capitalizado en 780 rs. por cuya &c.

7452.

14. Otro en id. de cabida de 1 cahiz 2 anegas 3 almudes, linda con Doña Bernarda Varoja y D.^a Juana Laiglesia, arrendado á Dámaso Morales en 1 cahiz trigo que á id. hacen 104 rs. tasado en 1300 rs. y capitalizado en 3120 rs. por cuya &c.

7453.

15. Otro en id. de cabida de 3 anegas 3 almudes linda con la viuda de D. Francisco Anchoriz y brazal arrendado á Juan Navarro, en 5 anegas trigo que á id. hacen 65 rs. tasado en 600 rs. y capitalizado en 1950 rs. por cuya &c.

7460.

16. Dos campos en Torrellas lindan el 1.^o con Narciso Molina y camino de Agreda de cabida de 4 yubadas monte y el 2.^o con Francisco Perez y acequia de Magallon de 5 anegas 6 almudes arrendados á Manuel Redrado en 3 cahices trigo que á id. hacen 312 rs. tasados en 6360 rs. y capitalizados en 9360 rs. por cuya &c.

7461.

17. Otro en id. de cabida de una anega 9 almudes linda con Diego García y brazal arrendado á Anselmo Bonila en un cahiz trigo que á id. hacen 104 rs. tasado en 1100 rs. y capitalizado en 3120 rs. por cuya &c.

7465.

18. Otro en id. de cabida de 2 anegas 11 almudes linda con Manuel Lahuerta y rio pontarron arrendado á Mariano Martínez en 5 anegas trigo que á id. hacen 65 rs. tasado en 1000 rs. y capitalizado en 1950 rs. vn. por cuya &c.

7466.

19. Otro en id. de cabida de 2 anegas 4 un cuarto almudes, linda con Blas Martínez y

camino de herederos arrendado á María Martínez en 5 anegas trigo que á id. hacen 65 rs. tasado en 900 rs. y capitalizado en 1950 rs. por cuya &c.

7468.

20. Otro en id. de cabida de 3 anegas 7 almudes linda con Joaquín Pellicer y Matías Lahuerta arrendado á Miguel Peña en 7 anegas trigo que id. hacen 91 rs. tasado en 1400 rs. y capitalizado en 2730 rs. por cuya &c.

7469.

21. Otro en cerezuela de cabida de 6 anegas 2 almudes linda con Antonio Martín Navarro y senda arrendado á Ignacio Redrado en un cahiz 4 anegas que á id. hacen 156 rs. tasado en 1920 rs. y capitalizado en 4680 rs. por cuya &c.

7471.

22. Otro en id. de cabida de 5 anegas un almud linda con Mariano Martínez y camino de Trasmoz, arrendado á Ignacio Ballesta en 7 anegas trigo que á id. hacen 91 rs. tasado en 1000 rs. y capitalizado en 2730 rs. por cuya &c.

7473.

23. Otro en tras de la villa de cabida de 4 anegas 2 almudes, linda con D. Joaquín Navarro y Antonio Ochoteco, arrendado á Pedro Martínez Bonel en un cahiz 2 anegas trigo que á id. hacen 130 rs. tasado en 1400 rs. y capitalizado en 3900 rs. por cuya &c.

7474.

24. Una hera en Prado vera, linda con hermita y camino público, arrendado á Bruno Perez en 6 almudes trigo que á id. hacen 6 rs. 17 mrs., el arriendo de esta hera y los demás campos anteriores dichos fina en 15 de Agosto de cada un año, tasada en 100 rs. y capitalizada en 195 rs. por cuya &c.

7477.

25. Una heredad de cabida de 3 anegas 9 almudes, linda con José Gimenez y camino de Agreda arrendado á la viuda de Santiago Guillermo en 94 rs. 4 mrs. tasado en 1800 rs. y capitalizado en 2823 rs. 18 mrs. por cuya &c. Su arriendo fina en 11 de Diciembre.

7483.

26. Un huerto en vallestár de cabida de un cahiz una anega 10 almudes linda con Manuel Marco y brazal arrendado á Bonifacio Delgado en 56 rs. 16 mrs. finando su arriendo en id. tasado en 1000 rs. y capitalizado en 1694 rs. 4 mrs. por cuya &c.

7484.

27. Otro en id. de cabida de un cahiz 2 anegas 4 almudes linda con Bernardo Coscolla y el hospital arrendado á Francisco Urquien en 69 rs. 30 mrs. venciendo el arriendo en idem tasado en 1600 rs. y capitalizado en 2096 rs. 16 mrs. por cuya &c.

(Se concluirá.)

Zaragoza: Imprenta Nacional.